

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9384 *LABORATORIOS RAYT, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADEXA PAINTS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que con fecha 15 de noviembre de 2018, y con sujeción al régimen de neutralidad fiscal contenido en el capítulo VIII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el socio único de Laboratorios Rayt, S.A., y de Adexa Paints, S.A., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de accionistas y a tenor de lo establecido en los artículos 52.1 y 49 de la LME, decidió la fusión por absorción de la segunda por la primera mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías.

A estos efectos, se pone de manifiesto que se ha cumplido con el deber de información establecido en el artículo 39 de la LME.

De la misma forma, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de diciembre de 2018.- En representación de GINC, S.A., Administradora única de Laboratorios Rayt, S.A. y Adexa Paints, S.A., Joaquín Clarós Sánchez.

ID: A180074005-1